

ⁱ Estonia y Sudáfrica estuvieron representadas por sus Presidentes; Noruega estuvo representada por su Primera Ministra, que habló en nombre de Etiopía, Noruega y la República de Corea; Indonesia estuvo representada por su Vicepresidente; Nepal estuvo representado por su Vice Primer Ministro; y Lituania estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

28. Temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones y aprobó tres resoluciones, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, sobre la labor del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales³⁰⁵. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

El Consejo escuchó las exposiciones informativas semestrales de los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo sobre la labor de ambas entidades. En esas reuniones, los miembros del Consejo examinaron, entre otras cosas, los avances en la estrategia de conclusión del Tribunal y el proceso de traspaso al Mecanismo de todas las actividades residuales, que debía estar terminado a finales de 2017. Los miembros del Consejo examinaron también los procedimientos judiciales del Mecanismo en relación con la labor pendiente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En febrero de 2016, en la resolución [2269 \(2016\)](#), aprobada por 11 votos a favor y 4 abstenciones, el Consejo nombró al Fiscal del Mecanismo por un período que comenzaba el 1 de marzo de 2016 y terminaba el 30 de junio de 2018. En una carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad se informaba de que el Consejo tomaba nota de la intención del Secretario General de volver a

nombrar al Presidente del Mecanismo por el mismo período que el Fiscal³⁰⁶.

En septiembre de 2016, tomando nota de una carta de fecha 5 de agosto de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General³⁰⁷, el Consejo de Seguridad decidió enmendar el Estatuto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia³⁰⁸. La enmienda se aprobó para que el Secretario General pudiera destinar a un exmagistrado del Tribunal que también fuera magistrado del Mecanismo a la Sala de Apelaciones del Tribunal³⁰⁹.

En diciembre de 2016, el Consejo prorrogó el mandato del Presidente y los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y volvió a nombrar al Fiscal del Tribunal, haciendo hincapié en que las prórrogas y la renovación del nombramiento debían ser definitivas³¹⁰. El Consejo reiteró también su solicitud de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concluyera su labor y facilitara el cierre del Tribunal “a la mayor brevedad” con el fin de completar la

³⁰⁶ Véase el intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad, de fechas 23 y 27 de febrero de 2016 ([S/2016/193](#) y [S/2016/194](#)). En su carta, el Consejo también tomaba conocimiento de la postura expresada por la Federación de Rusia en una carta de fecha 27 de febrero de 2016 ([S/2016/197](#)).

³⁰⁷ [S/2016/693](#).

³⁰⁸ Resolución [2306 \(2016\)](#), párr. 1. Véase también el intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad, de fechas 13 y 19 de septiembre de 2016 ([S/2016/794](#) y [S/2016/795](#)).

³⁰⁹ El artículo 12, párrafo 3, del Estatuto dispone que la Sala de Apelaciones estará integrada, para cada apelación, por cinco de sus siete miembros; el artículo 14, párrafo 3, del Estatuto establece que, no obstante lo dispuesto en el artículo 12, párrafos 1 y 3, el Presidente podrá asignar a la Sala de Apelaciones hasta cuatro magistrados permanentes adicionales que presten servicios en las Salas de Primera Instancia una vez concluida la causa a la que cada uno de ellos hubiera sido asignado.

³¹⁰ Resolución [2329 \(2016\)](#), párrs. 3, 4 y 5. Para obtener más información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, véase la parte IV, secc. I.D.

³⁰⁵ En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo, entre otras cosas, estableció el Mecanismo para que desempeñara las funciones residuales de ambos Tribunales una vez concluidos sus mandatos.

transición hacia el Mecanismo y redoblará sus esfuerzos para revisar los plazos previstos de conclusión de las causas con miras a abreviarlos, según procediera, y prevenir toda demora adicional³¹¹.

El 31 de diciembre de 2017, el Consejo emitió un comunicado de prensa con motivo del cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

³¹¹ Resolución 2329 (2016), párr. 1.

Sesiones: temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7636 29 de febrero de 2016		Proyecto de resolución presentado por el Uruguay (S/2016/195)			Cinco miembros del Consejo (Angola, China, Egipto, Federación de Rusia, Senegal)	Resolución 2269 (2016) 11-0-4 ^a (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7707 8 de junio de 2016	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los métodos y la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2016/441) Carta de fecha 17 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2016/453) Carta de fecha 17 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2016/454)		Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda, Serbia	Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Presidente del Mecanismo Residual de los Tribunales Penales, Fiscal del Tribunal y el Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.7767 6 de septiembre de 2016	Carta de fecha 5 de agosto de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/693)	Proyecto de resolución presentado por el Uruguay (S/2016/752)				Resolución 2306 (2016) , 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7829 8 de diciembre de 2016	Carta de fecha 1 de agosto de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual		Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda, Serbia	Presidente del Tribunal, Presidente del Mecanismo, Fiscal del Tribunal y el	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Internacional de los Tribunales Penales (S/2016/669)			Mecanismo		
	Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2016/670)					
	Carta de fecha 17 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2016/975)					
	Carta de fecha 17 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2016/976)					
S/PV.7842 19 de diciembre de 2016	Carta de fecha 11 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/959)	Proyecto de resolución presentado por el Uruguay (S/2016/1054)			Un miembro del Consejo (Federación de Rusia)	Resolución 2329 (2016) , 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
	Carta de fecha 17 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2016/976)					

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7960 7 de junio de 2017	Carta de fecha 17 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/434) Carta de fecha 17 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2017/436)		Bosnia y Herzegovina, Croacia ^b , Serbia	Presidente del Tribunal, Presidente del Mecanismo, Fiscal del Tribunal y el Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8120 6 de diciembre de 2017	Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/661) Nota del Secretario General sobre el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/662) Carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/971) Carta de fecha 29 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2017/1001)		Croacia, Serbia	Presidente del Tribunal, Presidente del Mecanismo, Fiscal del Tribunal y del Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^c	

^a *A favor*: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de); *abstenciones*: Angola, Egipto, Federación de Rusia, Senegal.

^b Croacia estuvo representada por su Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos.

^c Croacia estuvo representada por su Presidente; y Serbia estuvo representada por su Ministra de Justicia.